

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE NIEBLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 9 de Enero se celebró un pleno extraordinario donde el único punto del orden del día era la aprobación inicial de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Niebla, que necesitaría de los votos de al menos la mayoría absoluta de los miembros del mismo.

En el desarrollo de este Pleno, el Grupo Municipal Socialista, que representa la mayoría simple en el mismo, realizó una propuesta formal al Sr. Alcalde –Presidente y a su Equipo de Gobierno, a fin de aprobar inicialmente el PGOU de Niebla, salvaguardando la legalidad vigente como es el POTA y el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006, que fija unos máximos en cuanto al crecimiento urbanístico, a ocho años vista, de no más del 40% del suelo urbanizable, así como un incremento de la población no superior al 30%, porcentajes que como ya se explicó en el pasado Pleno por nuestro grupo municipal, se ven superados por la actual redacción y planeamiento del PGOU que pretendía aprobar el actual Equipo de Gobierno.

Por ello, nuestra propuesta no llegó ni a votarse en el pasado Pleno de 9 de Enero, por decisión del Sr. Alcalde. Dado que nuestro Grupo Municipal, siempre ha mantenido con buen criterio, aprobar definitivamente el Plan de Ordenación Urbana de Niebla, que permita el desarrollo ordenado y equilibrado de Niebla, y que beneficie a todos los ciudadanos de Niebla, a todos, pero siempre conforme a la Ley, y con un criterio razonable, sostenible y equilibrado en cuanto a su planteamiento y desarrollo urbanístico.

La propuesta de nuestro Grupo Municipal Socialista, permite que se construya más de 400 viviendas en los próximos años, exactamente según nuestros técnicos, 403 viviendas, para nuestros jóvenes principalmente. Y además, permite dotar a la ciudad de las infraestructuras que necesita, como es el recinto ferial, centro médico, centro juvenil y de la mujer, nuevo mercado de abastos, cine teatro, etc etc.

Y esta solución es posible simplemente introduciendo una modificación en el nuevo Plan de Ordenación Urbana de Niebla,

y que proponemos al Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno: QUE SE INSTE AL EQUIPO REDACTOR A QUE PLANIFIQUE LOS SECTORES DEL PLANEAMIENTO, UNO O DOS SECTORES, SEGÚN EL CRITERIO DEL ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO, COMO SECTORES SECTORIZADOS HASTA EL MÁXIMO LEGAL PERMITIDO DE 403 VIVIENDAS, Y DEJANDO EL RESTO COMO SECTORES COMO NO SECTORIZADOS.

Cuando se haya colmatado esos sectores del planeamiento calificados como sectorizados en los próximos dos o tres años (véase por ejemplo los sectores SR-7 con 361 viviendas y y SR-2 con 173 viviendas), se procederá mediante la figura de un PROYECTO DE SECTORIZACIÓN, a revisar la calificación de otros sectores NO sectorizados como Sectorizados (en caso del ejemplo anterior pues cualesquiera de los SR-1, SR-3, SR-4, SR-5, SR-6 y SR- 8), para la construcción de más viviendas e infraestructuras para la ciudad, todo ello, y siempre será dentro de la legalidad vigente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

MOCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente, si procede, el Plan General de Ordenación Urbana de Niebla (P.G.O.U.) en base a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento, permitiendo un desarrollo ordenado, equilibrado, pero sobre todo legal, del urbanismo de nuestra ciudad.

Niebla a 10 de Enero de 2007.